

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

7701 Anuncio de licitación del contrato de póliza de daños materiales al Patrimonio Municipal.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000070/2017-1079

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Póliza de daños materiales al Patrimonio Municipal
- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de duración: 1 año prorrogable por 1 año más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 50.000 € (exento de IVA).

5.- Valor estimado del contrato.

- El importe total del contrato incluidas las prórrogas previstas en el Pliego de Cláusulas asciende a la cantidad de 100.000 €.

6.- Garantías.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

- Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

- Establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Presentación de las cuentas anuales, o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas, cuyo volumen sea de importe igual o superior al del presupuesto de licitación.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

Solvencia Técnica o Profesional

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante uno de los siguientes documentos:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de un certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

9.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en la cláusula 15.

- Fecha apertura documentación administrativa: el segundo día hábil siguiente al del fin de plazo de presentación de las ofertas.

· Fecha apertura ofertas económicas: El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa.

- Hora: A las 9:30 horas.

11.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

12.- Clasificación de contratistas de servicios.

No se exige.

13.- Pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.**A) Oferta económica presentada: hasta 75 puntos.**

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 75 \times (OMB / OL).$$

Siendo

P: Puntuación obtenida

OMB: Oferta más baja presentada

OL: Oferta del licitador

B) Mejoras ofertadas: hasta 25 puntos.

Se valorarán las siguientes mejoras:

a) Ampliación del importe máximo anual de indemnización: hasta 5 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 5 \times (OL / OMA).$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida

OL: Oferta del licitador

OMA: Oferta más alta presentada

b) Ampliación porcentual de los sublímites de indemnización a primer riesgo por siniestro (cláusula 10): hasta 10 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times (OL / OMA).$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida

OL: Oferta del licitador

OMA: Oferta más alta presentada

c) Disminución de la franquicia general: hasta 10 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times (OMB / OL).$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida

OMB: Oferta más baja presentada (en caso de que la oferta más baja presentada consista en la eliminación de la franquicia se le asignará el valor 1 a efectos de cálculo de la puntuación)

OL: Oferta del licitador

Solo se admitirán las mejoras ofertadas en los términos descritos, en cuyo caso se asignarán los puntos previstos en cada apartado según se indica; en cualquier otro caso la asignación de puntos será 0.

Molina de Segura, 8 de noviembre de 2017.— La Alcaldesa.